

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 36

Viernes 13 de febrero de 1970

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don José Luis González Rodríguez, para responder de las obras de nuevo firme en el camino vecinal de la Carretera de Bobadilla a la de Santander (Cortas de Blas), a la de Adanero por el apeadero de Torozos.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de febrero de 1970.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

450—447

SERVICIO DE COOPERACION

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 30 de enero último, acordó tomar en consideración los siguientes proyectos de obras de abastecimientos de agua a realizar en los Municipios de:

Traspinedo.
Cogeces de Iscar.
Villanueva de San Mancio.

Benafarces.
Villalbarba.
Valbuena de Duero.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dichos proyectos se hallan expuestos al público, para su examen, durante las horas de oficina, en la Secretaría de esta Corporación.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones contra dichos proyectos que se estimen pertinentes.

Valladolid, 4 de febrero de 1970.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

452

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Dirección de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, sucursal de Valladolid, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento, la devolución de 500 pesetas que depositó, en estas arcas municipales, para responder de reposición de pavimento con motivo de un desatranque en el alcantarillado en el grupo de viviendas de la calle de Álvarez Taladriz. El resguardo de dicho depósito que lleva el número 8679 y fecha 23 de julio de 1969, ha sido extraviado por dicha Dirección.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de posibles

reclamaciones, que podrán formularse ante esta Excma. Corporación, dentro del plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Valladolid, 6 de febrero de 1970.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

487—448

CAMPASPERO

Habiendo sido solicitada por don Cayo Sastre Sastre, vecino de Santiago del Arroyo (Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la obra de construcción de aceras en esta villa, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Campaspero, 4 de febrero de 1970.
El alcalde, Jacinto Martín.

441—449

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 5 de febrero de 1970.—El alcalde, José de la Fuente.

466—450

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal para la obra

de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, Ciro Prieto.

518—451

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1970, queda expuesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, Justo Aguado.

483—452

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, para efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de 1970.

Padrón de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de 1970.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

La Pedraja de Portillo, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, C. Cantalpie.

464—453

PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de un vehículo a motor, destinado a la recogida de basuras, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Peñafiel, 9 de febrero de 1970.—El alcalde, Francisco Sanz.

516—454

VELILLA

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en la Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1969.

Velilla, 7 de febrero de 1970.—El alcalde, E. Cortijo.

520—455

VILLACARRALON

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, formados para el ejercicio de 1970, con objeto de oír reclamaciones y transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Villacarralón, 2 de febrero de 1970.—El alcalde, José Antonio Rojo.

409—456

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo a la Ley de Régimen Local.

Wamba, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, Demetrio Pérez.

478—457

WAMBA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Wamba, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, Demetrio Pérez.

480—458

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 56 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de no-

viembre de mil novecientos sesenta y nueve, en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número 1 de esta ciudad, seguidos entre partes, de una, como demandante, por Orfica, S. A., domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Manuel Martínez Martín y defendida por el letrado don Eduardo Pérez-Milá y Zarandíeta; y de otra, como demandados, por don José Luis Represa San José, mayor de edad, casado, mecánico y también vecino de Valladolid, representado por el procurador don Lucio Sabadell Martínez y defendido por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y don Indalecio Represa Campesino, mayor de edad y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Luis Represa San José, contra la sentencia que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso, debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia apelada. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia por la incomparecencia, ante esta Superioridad, del demandado y apelado don Indalecio Represa Campesino, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes López.

135—459

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1 de 1970, promovidos por Sociedad Anónima de Vehículos Au-

tomóviles (SAVA), contra Industrias Sao Paulo, S. A. y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En Valladolid, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad Anónima de Vehículos Automóviles (SAVA), dirigida por el abogado don Miguel Angel Bernad Ferrandiz, y representada por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, contra Industrias Sao Paulo, S. A., don Manuel M. Egaña Guisasola, don Manuel Elorza Fernández y don Avelino Tellaeché Paguagua, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Industrias Sao Paulo, S. A., don Manuel M. Egaña Guisasola, don Manuel Elorza Fernández y don Avelino Tellaeché Paguagua, les condeno a que paguen al actor la cantidad de ocho millones novecientas cuarenta y ocho mil setenta y tres pesetas setenta y seis céntimos, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada por el magistrado, juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a referidos demandados, expido el presente que firmo en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

448—460

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 338 de 1969, promovidos

por Aceites de León y de Castilla, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julián Alvarez Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esa fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un molinillo de café, marca Mobba, número 7379; tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una báscula de mostrador para hasta 5 kgs. de peso, marca Regia; tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

Un frigorífico, marca Westinghouse, de unos 250 litros de capacidad; tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Un televisor, marca Automatic-Philips, de 23 pulgadas; tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, celebrándose la misma por pujas a la llana.

Tercera. Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder de don Angel Alvarez Redondo, domiciliado en Valladolid, Cuesta de la Maruquesa, 2, y calle Peninsular, 1, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

496—461

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 81 de 1969, promovidos por Caro, S. L., contra don Claudio Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia

de esta fecha, he acordado sacar a la venta en dos lotes, en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-28.719; tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Segundo lote:

Un televisor, marca Inter, de 23 pulgadas; tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Una cafetera, de dos portas, marca Mobba; tasada pericialmente en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Un molinillo de café, marca Mobba; tasado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Un frigorífico, marca Kelvinator, de unos 180 litros de capacidad; tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados, los del primer lote, en poder de don Carlos Gómez de Prado, domiciliado en esta capital, calle Gamazo, 28, y los del segundo lote, en poder del propio demandado, domiciliado en Tordesillas, calle José Antonio, 10, pudiendo ser todos ellos examinados.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

497—462

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo 258-69, seguido a ins-

tancia de la Primera Comisaría. Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, por sanción impuesta a don Mariano Arranz, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo y hora de las doce.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un aparato de radio M. O. D. 32-64, número 3.152. Tasado en 1.200 pesetas.

Se halla depositado en don Mariano Arranz Arranz, en Pedrajas de San Esteban.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta Luis Orejón Matallana.

439—463

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 334-68, seguido a instancia de don Clemente Calzada Ruiz, con don José Rueda Escudero, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de marzo y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas, número 14.214, con mesa metálica y estabilizador. Tasado en 10.500 pesetas.

Un mueble bar, de tres cuerpos, con cuatro cajones, dos puertas centrales y otra lateral. Tasado en 1.500 pesetas.

Una mesa ovalada, tipo colonial, color claro. Tasada en 600 pesetas.

Una máquina de coser, marca Singer, tipo mueble, color claro. Tasada en 2.000 pesetas.

Un armario de dormitorio matrimonial, de tres cuerpos, color oscu-

ro, con una luna interior y dos mesitas haciendo juego. Tasado en 1.500 pesetas.

Un frigorífico Marconi, de unos 180 litros de capacidad. Tasado en 4.500 pesetas.

Una cocina de butano, con horno, marca Aitona, de tres fuegos. Tasada en 2.000 pesetas.

Un comedor con mesa cuadrada, color caoba, aparador con cristalería y mueble vitrina acristalada. Tasado en 3.500 pesetas.

Asciende el lote a 26.100 pesetas, y se halla depositado en doña Pilar Martínez, esposa del demandado, en Viana de Cega.

Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, que podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero. Si no llega a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate y se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

500—464

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 752-69, contra Tomás de las Heras Palomino, por lesiones a Pilar Ferrerueta Jiménez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal, como denunciante Atilano Conde González, policía municipal de esta localidad, como perjudicada Pilar Ferrerueta Jiménez, de veintiún años, casada, sus labores, sin domicilio conocido, y como denunciado Tomás de las Heras Palomino, de treinta y dos años, casado, dependiente, natural de Madrid y de esta vecindad, por lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Tomás de las Heras Palomino, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de cuatrocientas pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes y pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. L. Orejón.—Rubricado.

Publicación: en el mismo día y en audiencia pública, fue leída y publicada la anterior sentencia por S.S. de que doy fe.—Jesús Gil.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada Pilar Ferrerueta Jiménez, con ignorado domicilio, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido de presente en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta.—Jesús Gil Sanz.

293—465

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL "TORO-ZAMORA"

TORO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Toro-Zamora", a junta general ordinaria, que tendrá lugar el cuarto domingo del próximo mes de marzo, día 22, a las once de la mañana en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad en Toro, y en la que se tratarán los siguientes asuntos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la Memoria de actividades correspondientes al año 1969, que presenta el Sindicato de Riegos.
3. Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, correspondiente al año 1969, que presenta el Sindicato de Riegos.
4. Turno general de riegos para la próxima campaña.
5. Ruegos y preguntas.

Toro, 5 de febrero de 1970.—El presidente, Javier Navarro-Reverter de la Cuesta.

467—466